

**ANEXO II**

Fecha de realización del ejercicio: 24 de mayo de 2008.

Hora: 11:00.

Lugares:

Barcelona: Dependencias de la AEAT en calle Josep Carner, 33.

Madrid: Escuela de Hacienda Pública, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378.

Málaga: Delegación de la AEAT de Málaga, avenida de Andalucía, número 2.

Santa Cruz de Tenerife: Delegación de la AEAT de Santa Cruz de Tenerife, avenida de José Antonio, número 8.

Sevilla: Instituto de Estudios Fiscales. Calle Pagés del Corro, 90.

Valencia: Centro Regional del IEF. Avenida de Aragón, 30.

Valladolid: Escuela de Estudios Empresariales. Paseo Prado de la Magdalena, s/n.

Zaragoza: Facultad de Derecho. Calle de Pedro Cerbuna, 12.

**7105**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio del proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de enero de 2008, para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y se corrigen errores de la Resolución de convocatoria.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provi-

sionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria -C/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid-, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Segundo.-Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en los lugares, fecha y hora que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto.-Advertido error en la Resolución de convocatoria de estas pruebas, de 2 de enero de 2008 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 33, de 7 de febrero), procede su rectificación en el siguiente sentido: En la página 6785, Anexo III, Tribunal titular, donde dice: Doña María Eugenia García Sanz, debe decir: Doña María Eugenia García Saiz.

Madrid, 28 de marzo de 2008.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

**ANEXO I****Relación provisional de aspirantes excluidos**

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
85029181K	Alcaide Barrachina, M. Ángeles	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
42857450D	Arencibia Trenzado, Fabiola	Instancia fuera de plazo.
34893206K	Arias Méndez, Rosa María	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
22945759Q	Balanza Sáez, Pedro	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
24307715G	Ballesta Sahuquilo, Emilia	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
42901706J	Carrasco Cabrera, Eva María	No cumplir el requisito 1.1 de la base 5 de la convocatoria.
06978553P	Casares Duran, M. Mar	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
51318492H	Cerrada Martín, M. Carmen	No cumplir los requisitos y 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
51375583T	Fabra Canga-Argüelles, Álvaro	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
13123068G	Fernández Barbadillo, M. Dolores	Poseer la especialidad.
35319924C	Fernández Villamarín, Ana Isabel	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
51645988V	García Domingo, Raquel	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
01356736N	García Gonzalez, M. Luisa	Poseer la especialidad.
25130684X	López Adrover, Jaume	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
44076552L	López Pérez, Sergio	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
34962347R	López Villaverde, José	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
03067136V	Lucas Castillo, Carmen de	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
11713353	Martín Castaño, M. Nieves	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
70518929D	Minguez Hernández, Fuen María	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
45279721N	Moreno Puerto, Andrés	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
46902634E	Mouriño Seijas, Trega	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
32802226V	Pedreira Varela, Luis Alberto	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
34931721B	Pico Rey, M. Luz	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
52350371W	Ponferrada Jiménez, M. Dolores	No cumplir los requisitos y 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
76703971Y	Rascado López, José	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
26422716V	Rodríguez Olmedo, M. Dolores	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
77731799X	Rodríguez Real, José Antonio	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
76711117E	Rodríguez Rodríguez, Luciana	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
34887783A	Rodríguez Vázquez, Guillermo	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
34989499J	Rodríguez Vilachá, M. Carmen	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
32801309C	Sánchez Lavandeira, Carmen	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
31648745D	Sánchez Romero, M. Eugenia	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
32793905E	Seijo Rodríguez, Ana	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
32776759	Teijido Calvo, José	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
32327450F	Vega Mateo, Josefa	No cumplir el requisito 1.2 de la base 5 de la convocatoria.
46124025D	Vidal Durán, José Manuel	No cumplir los requisitos 1.1 y 1.2 de la base 5 de la convocatoria.

## ANEXO II

Fecha de realización del ejercicio: 24 de mayo de 2008.

Hora: 11:00.

Lugares:

A Coruña: Universidad de A Coruña. Facultad de Informática. Campus de Elviña.

Barcelona: Dependencias de la AEAT en C/ Josep Carner, 33.

Madrid: Escuela de Hacienda Pública, Avda. Cardenal Herrera Oria, n.º 378.

Málaga: Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. de Andalucía, n.º 2.

Palma de Mallorca: Delegación Especial de la AEAT, C/ Cecilio Metelo, n.º 9.

Sta. Cruz Tenerife: Delegación de la AEAT de Santa Cruz de Tenerife, Avda. de José Antonio, n.º 8.

Sevilla: Instituto de Estudios Fiscales. C/ Pagés del Corro, 90.

Valencia: Centro Regional del IEF. Avda. Aragón, 30.

Valladolid: Escuela de Estudios Empresariales. Paseo Prado de la Magdalena, s/n.

Zaragoza: Facultad de Derecho. C/ Pedro Cerbuna, 12.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**7106** *ORDEN FOM/1096/2008, de 10 de abril, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (Ref. FE3/08) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera.-1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Secretaría General de Políticas de Igualdad, organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Archivos, Museos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior y Agencia Española de Cooperación Internacional.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos con número 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, adscritos a la Dirección General de Aviación Civil, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria. En estas mismas condiciones se podrá participar para la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 30, 51, 52 y 53.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que